

ses para la iniciación de las obras y de dieciocho meses para su terminación, contados siempre a partir de la fecha de la aceptación de la presente resolución por parte de la Empresa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de mayo de 1965.

#### CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y desagües en Anaya (Segovia)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de abril de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y desagües en Anaya (Segovia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y nueve pesetas con cinco céntimos (2.743.769,05 pesetas), on esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Cecilio Antolin Sancho en la cantidad de dos millones cuatrocientas cuarenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos (2.441.954,46 pesetas), con una baja que representa el 11 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—3.277-A.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos de servicio y explotación en San Juan de Coles (Orense)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de abril de 1965 para las obras de «Red de caminos de servicio y explotación en San Juan de Coles (Orense)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientos cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta y seis pesetas (1.745.556 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Ricardo No Fernández en la cantidad de un millón trescientas treinta y nueve mil pesetas (1.339.000 pesetas), con una baja que representa el 23,29092 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—3.278-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 19 de mayo de 1965 por la que quedan acogidas a los beneficios del régimen de reposición establecido por el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, para la importación de algodón floca con franquicia arancelaria por exportaciones de manufacturas de esta fibra, las entidades que se citan.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos por diversas entidades solicitando acogerse al régimen de reposición prototipo establecido por el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, para la importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de esta fibra.

Vistos el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de octubre del mismo año, regulando la reposición prototipo para la importación de algodón floca,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Las entidades que se relacionan en este apartado quedan acogidas a los beneficios del régimen de reposición establecido por el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias para la importación de algodón floca con franquicia arancelaria. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de la Orden de 17 de octubre de 1963, por la que se desarrolla el citado Decreto, al ser transferibles los derechos de reposición podrán realizar la correspondiente importación con franquicia arancelaria los tenedores de los certificados de reposición expedidos por la Delegación Regional de Comercio de Barcelona, siempre que se ajusten a lo dispuesto en la mencionada Orden.

1. «Agrupación Sindical Nacional de Fabricantes de Artículos de Caucho». Madrid, Sagasta, 13. 26 de abril de 1965.
2. «Antonio Rovira Riu». Barcelona, calle de Gerona, 133. 6 de mayo de 1965.
3. «Bartolomé Marcé Surroca». Mataró (Barcelona), calle de San Agustín, 13-15. 6 de mayo de 1965.
4. «Bernardo Casas, S. A.». Barcelona, Via Layetana, 156. 6 de mayo de 1965.
5. «Carlos Monfort Torrellá». Barcelona, calle de Ausias March, 59. 6 de mayo de 1965.
6. «Casa Artiach, S. C.». Zaragoza, calle de Espoz y Mina, número 31. 30 de marzo de 1965.
7. «Central Distribuidora de Manufacturas Textiles, S. A.». Barcelona, Rambla de Cataluña, 34. 6 de mayo de 1965.
8. «Compañía Ibérica de Exportación, S. A.». Barcelona, calle de Aragón, 326. 26 de marzo de 1965.
9. «Consortio Agrícola Industrial Textil Aragonés, S. A. (C. A. I. T. A. S. A.)». Zaragoza, camino de Juslibol, sin número. 6 de mayo de 1965.
10. «F. Rovira y Cia.». Barcelona, calle Alta de San Pedro, número 33. 6 de mayo de 1965.
11. «Fabrill Industrial Textil, S. A. (FITSA)». Barcelona, plaza Catedral, 2. 4 de mayo de 1965.
12. «Fabrill Moderna, S. A.». Barcelona, calle de Junqueras, número 16. 17 de marzo de 1965.
13. «Ferrer Hermanos». Santa Coloma de Queralt (Barcelona), calle de Industria, 15. 30 de abril de 1965.
14. «Géneros de Punto J. Ametller Fibla». Mataró (Barcelona), calle de San Ramón, 13. 8 de mayo de 1965.
15. «Hijos de María Rico Amat, C. B.». Barcelona, calle de Rosellón, 349-351. 18 de marzo de 1965.
16. «Hilaturas Bach, S. A.». Barcelona, calle de Ali Bey, 3. 7 de mayo de 1965.
17. «Industrial Montalfita, S. A.». Barcelona, ronda de San Pedro, 66. 5 de marzo de 1965.
18. «Industrial Novellas, S. A.». Mataró (Barcelona), calle de San Isidoro, 60. 8 de mayo de 1965.
19. «Industrias C. Juliá». Mataró (Barcelona), calle Unión, número 84-90. 7 de mayo de 1965.
20. «Industrias Textiles del Guadalhorce, S. A.». Madrid, avenida del Generalísimo, 30. 21 de abril de 1965.
21. «Industrias Valls, S. A.». Igualada (Barcelona), avenida de Balmes, 14-16. 25 de febrero de 1965.
22. «Intertextil, S. A.». Madrid, calle de Juan Bravo, 18. 12 de mayo de 1965.
23. «José Piqué, S. A.». Barcelona, calle de Bailén, 25. 6 de mayo de 1965.
24. «Manuel Rey e Hijos, S. A.». Vigo, Coya de Arriba, sin número. 9 de marzo de 1965.
25. «Manufacturas Erica, S. A.». Barcelona, paseo Isabel II, número 4 y 6. 6 de mayo de 1965.
26. «Manufacturas F. Mundo». Barcelona, calle de Gerona, número 85. 8 de mayo de 1965.
27. «Manufacturas Textiles Rumbo». Barcelona, paseo de San Juan, 45. 7 de mayo de 1965.
28. «Maresma Industrial y Comercial, S. A.». Barcelona, plaza Tetuán, 23. 15 de marzo de 1965.
29. «Mariano Barbena Barbena». Mataró (Barcelona), calle Creu de Fins, 33. 26 de abril de 1965.
30. «Martin Oliva, S. A.». Barcelona, calle de Bailén, 68. 8 de mayo de 1965.
31. «Martin Rojas Llovet». Mataró (Barcelona), calle de Pujol, 33. 10 de mayo de 1965.
32. «Nacional Sadera, S. A.». Barcelona, avenida de José Antonio, 618. 6 de mayo de 1965.
33. «Pedro Plans, S. A.». Barcelona, calle de Caspe, 92 y 94. 7 de mayo de 1965.
34. «Román Oleart Sastre». Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, 460. 1 de abril de 1965.
35. «Sociedad Anónima de Tejidos». Barcelona, calle de Diputación, 304. 4 de mayo de 1965.
36. «Sociedad Anónima Recaséns». Barcelona, calle de Tantarantana, 9. 6 de mayo de 1965.
37. «Sociedad General de Fomento de Mercados, S. A. (FOMESA)». Barcelona, calle de Balmes, 317. 30 de abril de 1965.
38. «Sucesor de Pascual Boada». Barcelona, calle de Ausias March, 55. 6 de mayo de 1965.
39. «Sucesores de F. Prats Albert, S. A.». Malgrat (Barcelona), calle Milans del Bosch, 127. 14 de abril de 1965.
40. «Sumintex, S. A.». Barcelona, calle de Aragón, 290. 15 de marzo de 1965.
41. «Textil Torras Valenti, S. A.». Manresa (Barcelona), calle 17 de Mayo de 1948, sin número. 6 de mayo de 1965.
42. «Textiles Triunfo, S. A.». Barcelona, paseo de San Juan, número 29. 7 de mayo de 1965.
43. «Tiana, S. A.». Barcelona, calle de Gerona, 40. 30 de abril de 1965.
44. «Viuda de José Biosca Riera, S. A.». Igualada (Barcelona), calle Caridad, 60. 29 de marzo de 1965.
45. «Viuda de José Marginet, Dolores Tarrés Bonet». Barcelona, calle Molas, 8. 6 de mayo de 1965.

Tendrán derecho a la reposición las exportaciones realizadas de dicha forma a partir de las fechas que figuran para cada entidad a continuación de sus nombres y direcciones.

2.º La exportación precederá siempre a la importación.

3.º En lo que no esté dispuesto en el mencionado Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias se aplicarán las normas generales sobre régimen de reposición contenidas en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y normas reglamentarias provisionales para la ejecución de la mencionada Ley, aprobadas por Orden de 15 de marzo de 1963.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de mayo de 1965.—P. D., Miguel Paredes.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 24 de mayo de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,823	60,003
1 Dólar canadiense .....	55,413	55,579
1 Franco francés nuevo .....	12,202	12,238
1 Libra esterlina .....	167,283	167,786
1 Franco suizo .....	13,757	13,798
100 Francos belgas .....	120,537	120,899
1 Marco alemán .....	14,991	15,036
100 Liras italianas .....	9,574	9,602
1 Florin holandés .....	16,608	16,657
1 Corona sueca .....	11,647	11,682
1 Corona danesa .....	8,645	8,671
1 Corona noruega .....	8,363	8,388
1 Marco finlandés .....	18,581	18,636
100 Chelines austríacos .....	231,607	232,304
100 Escudos portugueses .....	208,569	209,196

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 10 de mayo de 1965 por la que se concede a la Escuela de Turismo «Oller», de Valencia, el título de «legalmente reconocida» por el Ministerio de Información y Turismo.

Ilmos. Sres.: Regulada la concesión por el Ministerio de Información y Turismo del título de «legalmente reconocido», según Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, y a la vista de la petición de la Escuela de Turismo «Oller», de Valencia, y de los informes favorables del Instituto de Estudios Turísticos y de la Dirección General de Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede a la Escuela de Turismo «Oller», de Valencia, el título de «legalmente reconocida» por el Ministerio de Información y Turismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de mayo de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 10 de mayo de 1965 por la que se concede a la Escuela de Turismo de Sevilla, dependiente del Centro Español de Nuevas Profesiones de Madrid, el título de «legalmente reconocida» por el Ministerio de Información y Turismo.

Ilmos. Sres.: Regulada la concesión por el Ministerio de Información y Turismo del título de «legalmente reconocido», según Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, y a la vista de la petición

de la Escuela de Turismo de Sevilla, dependiente del Centro Español de Nuevas Profesiones de Madrid, y de los informes favorables del Instituto de Estudios Turísticos y de la Dirección General de Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede a la Escuela de Turismo de Sevilla, dependiente del Centro Español de Nuevas Profesiones de Madrid, el título de «legalmente reconocida» por el Ministerio de Información y Turismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de mayo de 1965.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 10 de mayo de 1965 por la que se concede a la Escuela de Turismo «Compañía de María», de San Sebastián, el título de «legalmente reconocida» por el Ministerio de Información y Turismo.

Ilmos. Sres.: Regulada la concesión por el Ministerio de Información y Turismo del título de «legalmente reconocido», según Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre, y a la vista de la petición de la Escuela de Turismo «Compañía de María», de San Sebastián, y de los informes favorables del Instituto de Estudios Turísticos y de la Dirección General de Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede a la Escuela de Turismo «Compañía de María», de San Sebastián, el título de «legalmente reconocida» por el Ministerio de Información y Turismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de mayo de 1965.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 8 de mayo de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de fecha 3 de enero de 1965, dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Merino Moreno contra resolución de este Ministerio de 19 de septiembre de 1962.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 10.601, interpuesto por don Angel Merino Moreno, representado y dirigido por el Letrado don José María Pérez Vicente, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 19 de septiembre de 1962 sobre multa por infracción del régimen de viviendas acogidas a protección estatal, se ha dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo sentencia con fecha 3 de enero de 1965, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Angel Merino Moreno contra las resoluciones del Ministerio de la Vivienda de diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos y cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres sobre sanción de setenta y cinco mil pesetas de multa y demás prevenciones por infracción del régimen legal de las viviendas acogidas a la protección estatal, debemos declarar y declaramos que tales resoluciones son conformes a derecho y por lo mismo válidas y subsistentes a todos sus efectos, absolviendo a la Administración en la demanda y sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto se cumpla la referida sentencia en sus propios términos, con publicación del fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello conforme a lo prevenido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de mayo de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.